

VII Edición Premios de Seguridad, Salud y Bienestar de FCC

PREMIOS VIVE SALUDABLE



PREMIOS VIVE SALUDABLE DE FCC

Estos Premios suponen el reconocimiento a la labor excepcional de quienes se involucran y contribuyen de manera destacada en mejorar la vida de las personas que trabajan en Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC") y en las empresas de su Grupo y en las comunidades donde participan éstas, a través de la seguridad, la salud y el bienestar en el entorno laboral.

• CATEGORIAS:

Los Premios de Seguridad, Salud y Bienestar comprenden tres categorías:

- Premio en Prevención de Riesgos Laborales
- Premio en Promoción de la Salud y el Bienestar
- Premio a la Trayectoria Personal

Premio en Prevención de Riesgos Laborales

Reconocimiento al compromiso con eficacia demostrada, en la gestión de la prevención de riesgos laborales, concretado en: hitos significativos, procesos implantados, medidas técnicas innovadoras, iniciativas emprendedoras y cualquier otro hecho que haya favorecido el control de dichos riesgos y la mejora de las condiciones de seguridad.

Premio en Promoción de la Salud y el Bienestar

Reconocimiento a la labor de promoción de los valores, hábitos y prácticas saludables, a la contribución por preservar y mejorar la salud y el bienestar de las personas, y a las alternativas innovadoras por un entorno de trabajo más saludable.

Premio a la Trayectoria Personal

Reconocimiento profesional a las personas trabajadoras de FCC y de las empresas de su Grupo que han contribuido de manera destacada, a la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo en su ámbito de responsabilidad.

CANDIDATURAS

Pueden presentar candidaturas a las diferentes categorías todas las estructuras organizativas, unidades de negocio y de producción y personas trabajadoras de FCC y de todas las empresas de su Grupo.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Todas las candidaturas se presentarán redactadas en lengua española o inglesa, con tipografía Arial 10, en formato pdf y extensión máxima de 20 hojas DIN A4. El contenido seguirá los términos y estructura indicados a continuación:

Categoría: Prevención de Riesgos Laborales:

- Título
- Datos de representación (nombre, apellidos y ubicación organizativa de la/s persona/s que presenta/n la candidatura)
- Persona de contacto (nombre completo y datos de contacto)
- Datos del área organizativa (área de negocio, empresa, zona/delegación, contrato/centro, país, actividad, nº trabajadores, tipo de instalación)
- Descripción de la candidatura (puede ser: un hito significativo, proceso implantado, medida técnica innovadora, iniciativa emprendedora, etc.):
 - Antecedentes y justificación
 - Categoría/tipo de propuesta y descripción detallada
 - Implantación y práctica
 - Evaluación de la eficacia/resultados
- Otros datos:
 - Personas o colectivos beneficiarios (alcance)
 - Contribución a la mejora de la seguridad y salud
 - Participación (personas trabajadoras, mando y dirección a la que pertenecen)
 - Coste
 - Otros que se consideren

Categoría: Promoción de la Salud y el Bienestar

- Título
- Datos de representación (nombre, apellidos y ubicación organizativa de la/s persona/s que presenta/n la candidatura)
- Persona de contacto (nombre completo y datos de contacto)
- Datos del área organizativa (área de negocio, empresa, zona/delegación, contrato/centro, país, actividad, nº trabajadores, tipo de instalación)

- Descripción del proyecto/plan/programa de promoción de la salud y bienestar
 - Antecedentes
 - Descripción detallada (áreas de actuación, acciones, etc.)
 - Objetivos
 - Desarrollo e implantación
 - Evaluación de la eficacia/resultados/impacto
- Otros datos
 - Personas o colectivos beneficiarios (alcance)
 - Contribución a la promoción y mejora de la salud y el bienestar
 - Participación (personas trabajadoras, mando y dirección a la que pertenecen)
 - Coste
 - Otros que se consideren

Categoría: Trayectoria Personal

- Datos de representación y contacto (nombre, apellidos, ubicación organizativa y datos de contacto de la/s persona/s que propone/n la candidatura)
- Nombre completo, cargo y ubicación organizativa de la candidatura propuesta
- Presentación y perfil de la persona candidata (trayectoria profesional, funciones en materia de seguridad y salud laboral, formación, etc.)
- Desarrollo y justificación (hechos meritorios, valores y acciones que han contribuido a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en los ámbitos de responsabilidad ocupados)
- Fotografía reciente

Cualquier duda a este respecto podrá comunicarse a través de la dirección de correo: DireccionPRL@fcc.es o en el teléfono +34 91 757 47 38.

La candidatura, que podrá incluir aparte cualquier otra documentación anexa o complementaria (fotografías, documentos descriptivos, videos, etc.), se remitirá en formato electrónico:

- Hasta un máximo de 20MB a la dirección de correo DireccionPRL@fcc.es
- Si el material supera los 20 MB, se remitirá mediante servicios de transferencia de archivos de gran tamaño o en soporte de almacenamiento electrónico por correo postal a:

FCC**PREMIOS VIVE SALUDABLE**

Dirección de Recursos Humanos Corporativa Grupo FCC
Avda. Camino de Santiago, nº40 (La Tablas)
Edificio 2- 6ª Planta
28050- Madrid - España

Aceptación de Cláusula de protección de datos

El candidato ha de enviar la Cláusula de protección de datos cumplimentada y firmada junto con el resto de la documentación e información requerida.

JURADO

El jurado para evaluar las solicitudes se constituirá en un Comité Evaluador integrado por miembros de la Dirección de Recursos Humanos Corporativo y Direcciones de las Áreas de negocio; además de representantes de las organizaciones sindicales y colaboradores externos especializados en seguridad, salud y bienestar laboral.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que se seguirán para valorar las candidaturas y determinar las merecedoras de la obtención del galardón son las siguientes:

- ALCANCE: nº personas trabajadoras/comunidad a la que beneficia directamente
- EXPORTABILIDAD: capacidad para ser adoptada/implantada en otras áreas o unidades de negocio
- INTEGRACIÓN: participación de los diferentes niveles de la organización, apoyo de la dirección.
- REDUCCIÓN DEL RIESGO (PRL): naturaleza del riesgo al que se dirige y nivel de reducción del mismo
- IMPLANTACIÓN: nivel de implantación o fase de la misma en que se encuentra
- EFECTIVIDAD: medición de la efectividad y resultados
- INNOVACIÓN: adopción de nuevas tecnologías o sistemas, novedosas en este campo
- Relación COSTE/IMPACTO

PREMIOS

Todos los premios recibirán el reconocimiento y homenaje merecido con distintas acciones de comunicación y promoción, además de la recepción física de:

- Para los premios en prevención de riesgos laborales y promoción de la salud y bienestar, a cada categoría se le hará entrega de:
 - Un diploma acreditativo.
 - Un galardón representativo
- Para el premio a la trayectoria personal:
 - Una placa o diploma acreditativo.

CALENDARIO

Publicación de las bases: **14 de septiembre de 2026**

Plazo de presentación de las candidaturas: **15 de noviembre de 2026**

Fallo del jurado: **diciembre 2026**

Entrega de premios: **enero/febrero 2027**

RESERVA DE DERECHOS

FCC se reserva el derecho a modificar, aplazar o cancelar, total o parcialmente, la presente convocatoria, así como a declarar desierta cualquiera de sus categorías, cuando concurran causas justificadas que así lo aconsejen. Asimismo, FCC podrá descalificar cualquier candidatura que incumpla lo establecido en estas Bases, contenga datos falsos o plagiados, o vulnere derechos de propiedad intelectual, de imagen o de protección de datos de terceros.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ("RGPD"), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, FCC, con domicilio en Calle Federico Salmón, 13, 28016 Madrid (España), actuando como responsable del tratamiento, le informa de lo siguiente:

Finalidades del tratamiento: Los datos personales facilitados para participar en la VII Edición de los Premios de Seguridad, Salud y Bienestar de FCC ("Premios Vive Saludable") serán tratados para:

- Gestionar la recepción, validación, evaluación y seguimiento de las candidaturas.
- Contactar con las personas participantes o de contacto cuando sea necesario.
- Organizar el fallo del jurado, la entrega de premios y las actuaciones administrativas asociadas.
- Acreditar la participación y, en su caso, la condición de persona ganadora.
- Difundir los Premios Vive Saludable, sus resultados y las candidaturas premiadas, conforme a las autorizaciones correspondientes.
- Constituir un archivo histórico-documental de las ediciones de los Premios Vive Saludable con fines de memoria corporativa y acreditación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud y bienestar.
- Elaborar materiales promocionales, publicitarios o de comunicación corporativa de FCC y del Grupo FCC, incluyendo la incorporación de vídeos, imágenes o testimonios de los participantes en campañas internas o externas.

Datos tratados: datos identificativos y de contacto, datos profesionales, cargo, perfil profesional, información incluida en la candidatura, fotografía, imagen, voz, materiales audiovisuales (incluyendo vídeos, grabaciones, testimonios y cualquier contenido multimedia aportado o generado con ocasión de la participación en los Premios).

Datos de menores de edad: En caso de que en los materiales audiovisuales aportados aparezcan menores de edad, será imprescindible contar con la autorización previa, expresa y por escrito de sus padres, tutores o representantes legales. Dicha autorización podrá ser

solicitada en cualquier momento. FCC se reserva el derecho de excluir cualquier material que incluya imágenes de menores sin la debida autorización acreditada.

Destinatarios de los datos: Los datos personales podrán ser comunicados a: (i) los miembros del Comité Evaluador o jurado; (ii) las áreas internas de FCC y empresas del Grupo FCC que participen en la organización, valoración, comunicación o entrega de los premios; (iii) proveedores externos que presten servicios necesarios para la gestión del certamen (actuando como encargados del tratamiento con las garantías del art. 28 RGPD); (iv) medios de comunicación, prensa y plataformas digitales para la difusión de los Premios y sus resultados; (v) redes sociales corporativas de FCC y del Grupo FCC (LinkedIn, X/Twitter, YouTube, Instagram, etc.); y (vi) patrocinadores o colaboradores de los Premios, cuando así se haya autorizado expresamente. En caso de resultar premiada la candidatura, podrán difundirse sus datos identificativos, profesionales, imagen y contenidos asociados a través de los canales corporativos y medios previstos en estas Bases. Para obtener información detallada sobre los destinatarios, puede contactar con protecciondedatos@fcc.es.

Transferencias internacionales: No está previsto realizar transferencias de sus datos personales fuera del Espacio Económico Europeo. En caso de que fuera necesario, FCC adoptará las garantías adecuadas exigidas por la normativa aplicable y le informará previamente.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos personales se fundamenta en las siguientes bases jurídicas, según la finalidad correspondiente:

- Gestión de la participación y evaluación de candidaturas: consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD).
- Difusión de imagen, voz y materiales audiovisuales: Consentimiento explícito del interesado (art. 6.1.a RGPD).
- Uso promocional y publicitario: Consentimiento explícito del interesado (art. 6.1.a RGPD). FCC podrá utilizar los vídeos, imágenes y testimonios de los participantes en materiales promocionales, publicitarios o de comunicación corporativa, tanto internos como externos, siempre que el participante haya prestado su consentimiento.
- Organización, gestión interna y promoción corporativa de los Premios: Interés legítimo de FCC (art. 6.1.f RGPD), siempre que no prevalezcan los derechos y libertades fundamentales del interesado.
- Archivo histórico-documental: Interés legítimo de FCC (art. 6.1.f RGPD) en la conservación de un registro histórico de las ediciones de los Premios con fines de memoria corporativa y acreditación de buenas prácticas.
- Cumplimiento de obligaciones legales: Cuando resulte aplicable (art. 6.1.c RGPD).

Autorización para el uso de imagen y cesión de derechos: Mediante la aceptación de estas Bases, el participante autoriza expresamente a FCC, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, para la captación, reproducción, distribución y comunicación pública de su imagen, voz y datos identificativos, en exclusiva y sin contraprestación económica, como consecuencia de su participación en los Premios Vive Saludable.

La participación en los Premios y las autorizaciones y consentimientos recogidos en el presente apartado tienen carácter voluntario. La negativa a otorgarlos, así como la revocación

posterior del consentimiento prestado, no producirá perjuicio ni consecuencia negativa alguna para la persona trabajadora, ni afectará a su relación laboral con FCC.

Ámbito de la autorización: La presente autorización comprende, de forma enunciativa pero no limitativa:

- La difusión a través de páginas web, intranet, redes sociales corporativas, revistas, periódicos, medios digitales y cualquier otro canal de comunicación.
- La incorporación en materiales promocionales, publicitarios, informativos o de comunicación corporativa de FCC y del Grupo FCC, tanto internos como externos.
- La edición, adaptación, transformación o inclusión en composiciones fotográficas o audiovisuales junto con otras imágenes, textos o elementos gráficos.
- La cesión a terceros (medios de comunicación, patrocinadores, colaboradores) para las finalidades descritas en estas Bases.

La autorización se concede para todo el territorio mundial y por tiempo indefinido mientras no se revoque expresamente, sin perjuicio del derecho del participante a retirar su consentimiento en cualquier momento conforme a lo dispuesto en el apartado "Revocación del consentimiento".

Cesión de derechos de propiedad intelectual: Mediante la presentación de la candidatura, el participante cede a FCC, con carácter exclusivo y sin contraprestación, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) sobre los contenidos audiovisuales, fotográficos, documentales y cualesquiera otros materiales originales aportados con la candidatura, conforme al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Esta cesión se realiza para todo el territorio mundial, por el plazo máximo legal permitido y para las finalidades previstas en estas Bases. El participante garantiza ser titular de los derechos cedidos o contar con las autorizaciones necesarias de los titulares, comprometiéndose a mantener indemne a FCC frente a cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual.

Revocación del consentimiento: Puede revocar su consentimiento para el uso de su imagen en cualquier momento. No obstante, la revocación no impedirá que se completen las acciones o campañas en curso que ya estuvieran comprometidas antes de la revocación. Una vez producida la revocación, FCC valorará, cuando sea técnicamente posible y razonable, la retirada o limitación del uso de las imágenes en futuras comunicaciones.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante los siguientes plazos, según la finalidad del tratamiento:

- Gestión de candidaturas: Durante el tiempo necesario para gestionar los Premios Vive Saludable y, como regla general, un (1) año desde la finalización de la edición correspondiente.
- Materiales audiovisuales e imágenes: Mientras no se revoque la autorización, sin perjuicio de que los materiales difundidos legítimamente puedan conservarse con fines de archivo histórico-documental o memoria corporativa.
- Archivo histórico-documental: conforme a los plazos establecidos por FCC en relación con su archivo histórico corporativo, sujetos a revisión periódica, con fines de acreditación de la trayectoria de los Premios y memoria corporativa de FCC.

- **Responsabilidades legales:** Los datos podrán conservarse durante plazos superiores cuando resulte necesario para atender responsabilidades legales, reclamaciones o requerimientos de autoridades competentes.

Los materiales difundidos legítimamente a través de canales corporativos o medios de comunicación podrán mantenerse durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad informativa, histórica o corporativa para la que fueron publicados, sin perjuicio del ejercicio de los derechos reconocidos.

En caso de que mi imagen forme parte de una composición fotográfica o audiovisual, su retirada podrá requerir un plazo razonable para valorar e implementar soluciones alternativas que permitan atender la solicitud de forma efectiva y proporcionada, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada caso.

Ejercicio de derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y retirada del consentimiento, enviando una solicitud con la referencia "Protección de Datos" a: Dpto. Seguridad de la Información, Calle Federico Salmón, 13, 28016 Madrid (España), o por correo electrónico a: **protecciondedatos@fcc.es**. Si considera que su solicitud no ha sido debidamente atendida, puede pedir más información o presentar una reclamación ante la Delegada de Protección de Datos de FCC y, en última instancia, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) <http://www.aepd.es/>.

Comunicación de incidencias: El Grupo FCC vela por garantizar la protección de los datos personales de los que es responsable. Si detecta cualquier posible infracción de la normativa de protección de datos, le agradeceríamos que nos lo comunicara a través de: **protecciondedatos@fcc.es**.

El candidato es consciente y acepta expresamente que su imagen, voz, datos identificativos y los materiales audiovisuales aportados podrán ser utilizados por FCC y las entidades del Grupo FCC (que aparecen identificadas en las últimas cuentas anuales en www.fcc.es) en campañas de comunicación corporativa, acciones de marketing interno, materiales promocionales, publicaciones en redes sociales y cualquier otro soporte publicitario o informativo, tanto en medios propios como de terceros, con el fin de difundir los Premios Vive Saludable, promover la cultura de seguridad, salud y bienestar laboral, y reforzar la imagen corporativa de FCC. Esta utilización se realizará siempre de forma respetuosa con la dignidad del candidato y conforme a la normativa aplicable.

Legislación aplicable y fuero: Estas Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia derivada de su interpretación o aplicación, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sin perjuicio de los derechos que asistan a la persona trabajadora conforme a la normativa aplicable.